



Diario Oficial de la Federación

El Diario Oficial de la Federación publica el día de hoy: AVISO por el que se dan a conocer los domicilios oficiales de las Oficinas de Representación en Tapachula, Chiapas, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con fundamento en los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, apartado C, fracción IV, 114, 115, fracciones I, IV, V, VIII y XI, 146 y 147 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que ante el incremento de los flujos de personas procedentes principalmente de los países que integran el llamado Triángulo Norte de Centro América, conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, a nuestro país, es importante el establecimiento de mecanismos que hagan vigente el pleno ejercicio de sus derechos humanos, particularmente a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado;

Este creciente fenómeno de desplazamiento internacional de los citados países centroamericanos, al que se ha acumulado también un número cada vez mayor de personas procedentes de diversos países de otras latitudes, como Cuba, Haití, y diversos extracontinentales, ha implicado que el número de solicitantes de la condición de refugiado en México se haya incrementado exponencialmente en los últimos años, pasando de 2,137 solicitantes en el año 2014, a 14,596 en el 2017, a 29,630 para 2018, a 70,609 para 2019, a 41,179 para 2020 y de enero a noviembre de 2021 a 123,187 solicitantes;



Tomando en consideración el alza en los números de solicitudes, la cuál ha sido confirmada en los últimos seis años, se hace necesario y urgente el fortalecimiento del programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, pues con tan solo seis oficinas de representación (Ciudad de México; Palenque, Chiapas; Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Tenosique, Tabasco, y Tijuana, Baja California), se ha venido dando respuesta a la obligación del Estado de garantizar el derecho de personas extranjeras a solicitar refugio y asilo en nuestro país, el cual se encuentra contenido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que con solo esas seis oficinas de representación se tienen que atender a solicitantes diseminados en las diversas entidades federativas del país, pues la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados no cuenta con representación en todas las entidades federativas de la República Mexicana, teniéndose que apoyar en la coadyuvancia del Instituto Nacional de Migración a través de sus oficinas de representación en las entidades federativas referidas, no obstante lo anterior, y tomando en consideración el crecimiento exponencial de personas que buscan refugio en nuestro país, la colaboración con el Instituto Nacional de Migración, debe ser suficiente para proporcionar una adecuada atención a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria;

Que con motivo del fortalecimiento al programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, el veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, en la Ciudad de México, se suscribieron los "MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE COLABORACIÓN QUE FORMALIZAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y PERSONAS QUE RECIBEN PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, GARANTIZANDO EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS";



Que en dicho instrumento se acordó como objetivo, el establecimiento, de manera conjunta, de mecanismos de coordinación de acciones estratégicas y de colaboración para proporcionar una adecuada atención y asistencia institucional a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria, así como proporcionarles ayuda humanitaria, primeros auxilios, orientación e información sobre sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, durante su permanencia en estaciones migratorias o estancias provisionales o el seguimiento a sus procedimientos ante las oficinas del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos;

Que el apartado II de dicho instrumento, denominado "Planteamiento Estratégico", en su inciso e), establece como estrategia para el cumplimiento del objetivo, que el Instituto Nacional de Migración proporcione a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados un espacio físico en las Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales para los servidores públicos comisionados de esta última, y

Que a fin de que el público en general y las autoridades interesadas conozcan los domicilios oficiales de las Oficinas de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS OFICIALES DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN TAPACHULA, CHIAPAS, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general que, a partir del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, los domicilios oficiales de las Oficinas de Representación en Tapachula, Chiapas, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, estarán ubicados en 8ª Avenida Sur No. 39, esquina con 4ª Poniente, Colonia Centro, C.P. 30700, en Tapachula, Chiapas, y 2ª Avenida Sur entre 18 y 20ª Poniente, Colonia Los Naranjos, C.P. 30790, en Tapachula, Chiapas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante esas Oficinas de Representación en Tapachula, Chiapas, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a partir de la fecha señalada, deberán presentarse, indistintamente, en los domicilios mencionados en el artículo anterior.



ARTÍCULO TERCERO.- Las actuaciones y diligencias administrativas que realizan las Oficinas de Representación en Tapachula, Chiapas, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se practicarán en días y horas hábiles, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

En los plazos fijados en días, no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario en términos de lo que señala el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- El Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Andrés Alfonso Ramírez Silva.- Rúbrica. ([Diario Oficial de la Federación](#))

AVISO por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con fundamento en los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, apartado C, fracción IV, 114, 115, fracciones I, IV, V, VIII y XI, 146 y 147 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que ante el incremento de los flujos de personas procedentes principalmente de los países que integran el llamado Triángulo Norte de Centro América, conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, a nuestro país, es importante el establecimiento de mecanismos que hagan vigente el pleno ejercicio de sus derechos humanos, particularmente a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado;



Este creciente fenómeno de desplazamiento internacional de los citados países centroamericanos, al que se ha acumulado también un número cada vez mayor de personas procedentes de diversos países de otras latitudes, como Cuba, Haití, y diversos extracontinentales, ha implicado que el número de solicitantes de la condición de refugiado en México se haya incrementado exponencialmente en los últimos años, pasando de 2,137 solicitantes en el año 2014, a 14,596 en el 2017, a 29,630 para 2018, a 70,609 para 2019, a 41,179 para 2020 y de enero a noviembre de 2021 a 123,187 solicitantes;

Tomando en consideración el alza en los números de solicitudes, la cual ha sido confirmada en los últimos seis años, se hace necesario y urgente el fortalecimiento del programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, pues con tan solo seis oficinas de representación (Ciudad de México; Palenque, Chiapas; Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Tenosique, Tabasco, y Tijuana, Baja California), se ha venido dando respuesta a la obligación del Estado de garantizar el derecho de personas extranjeras a solicitar refugio y asilo en nuestro país, el cual se encuentra contenido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que con solo esas seis oficinas de representación se tienen que atender a solicitantes diseminados en las diversas entidades federativas del país, pues la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados no cuenta con representación en todas las entidades federativas de la República Mexicana, teniéndose que apoyar en la coadyuvancia del Instituto Nacional de Migración a través de sus oficinas de representación en las entidades federativas referidas, no obstante lo anterior, y tomando en consideración el crecimiento exponencial de personas que buscan refugio en nuestro país, la colaboración con el Instituto Nacional de Migración, debe ser suficiente para proporcionar una adecuada atención a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria;

Que con motivo del fortalecimiento al programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, el veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, en la Ciudad de México, se suscribieron los "MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE COLABORACIÓN QUE FORMALIZAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y PERSONAS QUE RECIBEN PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, GARANTIZANDO EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS";



Que en dicho instrumento se acordó como objetivo, el establecimiento, de manera conjunta, de mecanismos de coordinación de acciones estratégicas y de colaboración para proporcionar una adecuada atención y asistencia institucional a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria, así como proporcionarles ayuda humanitaria, primeros auxilios, orientación e información sobre sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, durante su permanencia en estaciones migratorias o estancias provisionales o el seguimiento a sus procedimientos ante las oficinas del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos;

Que el apartado II de dicho instrumento, denominado "Planteamiento Estratégico", en su inciso e), establece como estrategia para el cumplimiento del objetivo, que el Instituto Nacional de Migración proporcione a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados un espacio físico en las Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales para los servidores públicos comisionados de esta última, y

Que a fin de que el público en general y las autoridades interesadas conozcan el domicilio oficial de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Guadalajara, Jalisco, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general que, a partir del día treinta y uno de enero del dos mil veintidós, el domicilio oficial de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, estará ubicado en Calle Jesús García No. 720, con ingreso por la calle Mariano de la Bárcena, Colonia Artesanos, Zona Centro, C.P. 44200, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante esa Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a partir de la fecha señalada, deberán presentarse en el domicilio mencionado en el artículo anterior.



ARTÍCULO TERCERO.- Las actuaciones y diligencias administrativas que realiza la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se practicarán en días y horas hábiles, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

En los plazos fijados en días, no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario en términos de lo que señala el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- El Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Andrés Alfonso Ramírez Silva.- Rúbrica. ([Diario Oficial de la Federación](#))

AVISO por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Oficina de Representación en Monterrey, Nuevo León, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con fundamento en los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, apartado C, fracción IV, 114, 115, fracciones I, IV, V, VIII y XI, 146 y 147 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que ante el incremento de los flujos de personas procedentes principalmente de los países que integran el llamado Triángulo Norte de Centro América, conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, a nuestro país, es importante el establecimiento de mecanismos que hagan vigente el pleno ejercicio de sus derechos humanos, particularmente a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado;



Que el creciente fenómeno de desplazamiento internacional de los citados países centroamericanos, al que se ha acumulado también un número cada vez mayor de personas procedentes de diversos países de otras latitudes, como Cuba, Haití, y diversos extracontinentales, ha implicado que el número de solicitantes de la condición de refugiado en México se haya incrementado exponencialmente en los últimos años, pasando de 2,137 solicitantes en el año 2014, a 14,596 en el 2017, a 29,630 para 2018, a 70,609 para 2019, a 41,179 para 2020 y de enero a diciembre de 2021 a 131,448 solicitantes;

Que tomando en consideración el alza en los números de solicitudes en el Estado de Nuevo León, las cuales se han incrementado pasando de 1,874 en el ejercicio 2019 a 1,440 en 2020 y 4,025 en el ejercicio 2021, es necesario fortalecer el programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria en dicha entidad federativa, toda vez que a la fecha se cuenta con seis oficinas de representación (Ciudad de México; Palenque, Chiapas; Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Tenosique, Tabasco, y Tijuana, Baja California), las cuales han venido dando respuesta a la obligación del Estado de garantizar el derecho de personas extranjeras a solicitar refugio y asilo en nuestro país, el cual se encuentra contenido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que con solo esas seis oficinas de representación se tienen que atender a solicitantes diseminados en las diversas entidades federativas del país, pues la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados no cuenta con representación en todas las entidades federativas de la República Mexicana, teniéndose que apoyar en la coadyuvancia del Instituto Nacional de Migración a través de sus oficinas de representación en las entidades federativas referidas, no obstante lo anterior, y tomando en consideración el crecimiento exponencial de personas que buscan refugio en nuestro país, la colaboración con dicho Instituto, debe ser suficiente para proporcionar una adecuada atención a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria;

Que con motivo del fortalecimiento al programa de atención a solicitantes, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, el veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, en la Ciudad de México, se suscribieron los "MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE COLABORACIÓN QUE FORMALIZAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y PERSONAS QUE RECIBEN PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, GARANTIZANDO EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS";



Que en dicho instrumento se acordó como objetivo, el establecimiento, de manera conjunta, de mecanismos de coordinación de acciones estratégicas y de colaboración para proporcionar una adecuada atención y asistencia institucional a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria, así como proporcionarles ayuda humanitaria, primeros auxilios, orientación e información sobre sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, durante su permanencia en estaciones migratorias o estancias provisionales o el seguimiento a sus procedimientos ante las oficinas del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos;

Que el apartado II de dicho instrumento, denominado "Planteamiento Estratégico", en su inciso e), establece como estrategia para el cumplimiento del objetivo, que el Instituto Nacional de Migración proporcione a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados un espacio físico en las Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales para los servidores públicos comisionados por esta última, y

Que a fin de que el público en general y las autoridades interesadas conozcan el domicilio oficial de la Oficina de Representación de Monterrey, Nuevo León, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general que, a partir del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, el domicilio oficial de la Oficina de Representación en Monterrey, Nuevo León, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, estará ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas No. 1817, Piso 1, Fraccionamiento Jardín de las Torres, Código Postal 64754, Monterrey, Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante esa Oficina de Representación en Monterrey, Nuevo León, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a partir de la fecha señalada, deberán presentarse en el domicilio mencionado en el artículo anterior.



ARTÍCULO TERCERO.- Las actuaciones y diligencias administrativas que realiza la Oficina de Representación en Monterrey, Nuevo León, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se practicarán en días y horas hábiles, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

En los plazos fijados en días, no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario en términos de lo que señala el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 20 de enero de 2022.- El Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Andrés Alfonso Ramírez Silva.- Rúbrica. ([Diario Oficial de la Federación](#))

Información Migratoria Nacional

2021, con más migrantes muertos en la frontera





Bruselas.— El cruce de la frontera con Estados Unidos nunca fue tan mortífero para las personas indocumentadas como en el segundo año de la pandemia de coronavirus.

El balance preliminar del Proyecto de Migrantes Desaparecidos (MMP) de la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), muestra que al menos 681 personas perdieron la vida intentando cruzar de manera irregular la frontera norte de México.

La cifra representa la mayor registrada desde que los expertos en Berlín comenzaron a recaudar datos sobre muertes en las principales rutas migratorias, en 2014.

Tan solo el condado de Imperial en California, colindante al sur con el Municipio de Mexicali, Baja California, reportó en solitario por lo menos 40 muertes.

De acuerdo con el centro de análisis de datos globales en materia migratoria, en 2021 aumentaron los casos fatales en 45% con relación al primer año de la pandemia (476 casos), y 32% con respecto al pico registrado en 2019 (524 casos), año en que se recrudecieron las políticas antimigratorias del entonces presidente estadounidense Donald Trump.

“Nunca antes habíamos documentado tantas muertes en la frontera entre México y Estados Unidos como el año pasado, lo que demuestra que las personas necesitan de manera desesperada vías migratorias seguras y regulares”, dice a EL UNIVERSAL Julia Black, coordinadora del proyecto de la OIM.

Con la llegada de Joe Biden, se volvió a hablar de una política migratoria humanitaria, pero ello derivó en que miles de migrantes cruzaran apenas iniciada la administración del demócrata, pensando que sería más fácil llegar a suelo estadounidense.

“Las políticas fronterizas han sido bastante caóticas y arbitrarias durante el primer año de Biden, lo cual lleva a confusión y peligro cuando los flujos son tan masivos como lo han sido. Los migrantes no saben cuáles son las reglas e intentan por todos lados para llegar a su destino”, explica a este diario Andrew Selee, presidente del Instituto de Políticas Migratorias.

El experto acota que, además, el actual gobierno “dejó funcionando algunas de las mismas medidas de Trump -como “Quédate en México”, obligado por la corte-, pero con más excepciones. Irónicamente, ha llevado a mucha confusión sobre las reglas y los migrantes intentan cruzar de formas más peligrosas, ante la incertidumbre”.



Para la organización Médicos Sin Fronteras (MSF), la administración Biden no sólo sigue implementando las políticas migratorias de Trump, sino que en algunos casos las ha ampliado en detrimento de sistemas justos, seguros y humanos.

El gobierno, sostiene MSF, expulsó a cerca de un millón de personas en 2022 bajo el llamado Título 42, una herramienta introducida por el gobierno estadounidense citando la amenaza de Covid-19 y que permite la deportación sin oportunidad de solicitud asilo.

Además, tras el restablecimiento de “Quédate en México”, se está exponiendo a solicitantes de asilo y migrantes a amenazas, abusos, violencia y falta de servicios básicos.

“El presidente Biden ha incumplido sus promesas de gestionar la migración de una manera que trate a las personas de manera justa y humana”, afirma Avril Benoit, directora ejecutiva de MSF en Estados Unidos.

“Cada día nuestros equipos en México ven más gente sufriendo como resultado de estas promesas incumplidas”, precisa.

Del total de los casos contabilizados el año pasado en el proyecto de la OIM, 348 fueron hombres, 89 mujeres y 19 niños; del resto no hay información debido a que los cuerpos fueron recuperados en estado de descomposición y meses después de su fallecimiento.

Domina el término desconocido como principal causa de muerte, “porque muchos cuerpos son descubiertos mucho después de su muerte”, reitera Black.

De los que sí tiene información, se sabe que 138 personas habrían fallecido por circunstancias relacionadas con las duras condiciones ambientales, falta de agua o alimentos; 101 por ahogamiento, principalmente intentando cruzar el Río Bravo, 76 por accidentes viales, 45 por violencia y 19 por accidentes, como caídas y piquetes de animales letales.

Respecto a la nacionalidad, no se sabe el origen de 370 personas. De los que se conoce, la mayoría son mexicanos, concretamente 151, seguido por guatemaltecos 72 casos, hondureños 34, ecuatorianos 17 y salvadoreños 16. Solo un caso no corresponde es de Latinoamérica, el de una persona con pasaporte senegalés.

Para este 2022 las perspectivas no son alentadores: los primeros datos recaudados por el organismo mantienen la alerta en rojo.



“Lamentablemente ya hemos registrado ocho muertes en la frontera entre Estados Unidos y México en lo que va del año, 6 hombres, una mujer y una niña de 7 años”, indica Black.

En cuanto al tránsito de migrantes por México, la OIM sostiene que el aumento de la vigilancia, en combinación con el endurecimiento de la ley migratoria, está provocado que las personas que viajan en situación irregular por el país recurran a rutas aún más remotas y peligrosas.

Esto implica que utilicen medios de transporte altamente inseguros y que deambulen a través de caminos desolados en los que están expuestos a abusos, lesiones y extorsiones sistemáticas.

Los datos recaudados por el MMP muestran que muchas personas mueren precisamente por los obstáculos que enfrentan a lo largo del trayecto por México hacia la Unión Americana.

Lo mismo ocurre en la ruta que cruza Centroamérica, en donde la violencia, que va desde el asesinato hasta el abuso físico y la violencia sexual, es la segunda causa de muerte más común en la región.

La ruta centroamericana rumbo a la frontera sur con México contabilizó también una cifra récord el año pasado: 323 muertes, el doble que 2020, 165 casos. El mes de diciembre fue el más letal, con 61 casos de personas muertas o desaparecidas. El MMP ha registrado en la ruta centroamericana mil 547 muertes desde 2014. [\(Inder Bugarin, El Universal, P.p.\)](#)



Disminuyen sanciones a servidores públicos durante la 4T



Durante la primera mitad del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (2019-2021) fueron sancionados seis mil 515 servidores públicos por cometer faltas administrativas o infracciones a la ley. La cifra de funcionarios sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) es considerablemente menor a la registrada en el mismo periodo de las dos administraciones federales previas.

Durante los primeros tres años del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2007-2009) la dependencia federal impuso sanciones a 19 mil 76 servidores públicos, que fueron desde la amonestación privada o pública hasta multas económicas, destituciones e inhabilitaciones.

Y durante la primera mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto (2013-2015) se sancionó a 31 mil 443 funcionarios en toda la administración federal, indican cifras de la SFP y datos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Asimismo, año con año el gobierno de la llamada Cuarta Transformación castiga a menos servidores públicos. Inició 2019 sancionando a tres mil dos personas. Para 2020, el año que llegó la pandemia de Covid-19, castigó a sólo mil 893 servidores públicos, y durante el año pasado aplicó mil 620 sanciones. En lo que va de este año apenas lleva una sanción.



Las bases de datos públicas no permiten conocer a qué dependencia, entidad o empresa productiva del gobierno federal pertenecía cada uno de los funcionarios castigados administrativamente durante los dos sexenios pasados; tampoco su cargo. Sin embargo, la información contenida en la PNT sí permite saber estos datos al menos en lo que corresponde a las sanciones aplicadas en el gobierno en curso.

El tipo de sanciones a servidores públicos de distintos niveles jerárquicos van desde destitución, inhabilitación, suspensión del empleo, cargo o comisión, amonestaciones públicas y privadas, sanciones económicas, rescisiones, entre otras, según muestran los documentos de los órganos internos de control y las contralorías internas.

Entre los motivos están omitir declaraciones patrimoniales, corrupción, mal desempeño, acoso laboral, uso indebido de cargos, acoso sexual, abandono de trabajo, transferencia de medicamentos con diferencias, presentarse en estado de ebriedad, ausentarse del área laboral, presentación de documentos de cursos falsos y daño patrimonial, entre otras causas.

Otras dependencias con sanciones a sus funcionarios son la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Marina (Semar), la Fiscalía General de la República (FGR) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). En estos casos la herramienta no aporta detalles sobre los cargos que ostentaban y el tipo de amonestación o sanción que recibieron.

Al igual aparecen el Instituto Nacional de Migración (INM), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Secretaría de Gobernación (Segob), donde tampoco se detalla más información. [\(Andrés Estrada, El Sol de México, República, p. 4\)](#)
(Andrés Estrada, La Prensa, Nacional, p. 21)

Crecieron 29.7% depósitos de mexicanos en Estados Unidos hasta noviembre

Los depósitos de empresas y ciudadanos mexicanos en la banca privada de Estados Unidos alcanzaron 106 mil 154 millones de dólares en noviembre pasado, exhibe la Reserva Federal (Fed). Sin integrar aún todo el saldo del año pasado, se muestra que la tendencia a llevar ahorro y recursos hacia el país vecino sigue en ascenso.



De diciembre de 2020 a noviembre del año pasado, se disparó 29.7 por ciento el monto de depósitos realizados por mexicanos en cuentas de Estados Unidos, muestran los datos de la Fed. Como resultado, más de una tercera parte de los recursos enviados por países de América Latina hacia esas instituciones proviene de México.

Las cifras de la Fed muestran que entre enero y noviembre del año pasado, las cuentas bancarias en Estados Unidos, cuyos titulares son mexicanos, recibieron casi una cuarta parte del saldo histórico que hay en ellas; aumentaron en 24 mil 312 millones de dólares, dado que al cierre de 2020 se encontraban en 81 mil 842 millones.

La tendencia registrada en los primeros 11 meses del año pasado muestra un aumento que duplica el 14 por ciento registrado durante todo 2020, cuando –de manera simultánea al estallido de la crisis por la pandemia de covid– comenzó el repunte de dichos depósitos de mexicanos en Estados Unidos, los cuales pasaron de 71 mil 785 millones de dólares a 81 mil 842 millones.

En general, desde el cierre de 2018 –cuando se inició la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador– hasta las cifras más recientes de noviembre de 2021, los depósitos de empresas y ciudadanos mexicanos en la banca privada de Estados Unidos pasaron de 72 mil 530 millones de dólares a 106 mil 154 millones.

Es decir, además de sumar 33 mil 624 millones de dólares, monto que equivale a un incremento de 46.4 por ciento, prácticamente una tercera parte de los depósitos de capitales de origen mexicano en Estados Unidos fueron movidos hacia allá en los últimos tres años.

El dinero que tienen guardados empresas y ciudadanos mexicanos en cuentas del país vecino –donde la tasa de interés apenas iniciará su ciclo de alzas– equivale a 8.2 por ciento de lo que genera la actividad económica en México y hace de éste el país de América Latina con los mayores depósitos en la banca comercial estadounidense, que equivalen a 36.6 por ciento de todo lo guardado por la región.

Como contraparte, mientras los depósitos de mexicanos en la banca estadounidense han crecido 46.4 por ciento en tres años, la inversión fija bruta – uno de los componentes que suponen recursos en construcción y maquinaria para impulsar la actividad productiva– ha caído 9.4 por ciento en el mismo periodo, muestran el indicador realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. ([Dora Villanueva, La Jornada, P.p.](#))



Información Migratoria de los Estados

Chiapas

Migrantes siguen sin justicia



“Ya se murió el Mingo”, dijo Miguel cuando dio la noticia de la volcadura del tráiler que los llevaría a Ohio, Estados Unidos. Miguel logró brincar del vehículo y resultó con lesiones en brazos y costillas.

Domingo Giovanni Raymundo, de 18 de años y su concuño Miguel Laynes, de 27, originarios de Guatemala, iban a bordo del tráiler que volcó en la carretera Chiapa de Corzo-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el pasado 9 de diciembre de 2021.

Domingo murió junto a otros 56 migrantes. A dos meses del accidente, las familias de los fallecidos no tienen actas de defunción y sólo 79 de los 114 heridos recibieron visas humanitarias. El INM dijo que no hay más visas humanitarias por entregar.

Mientras siguen las investigaciones, todavía no hay detenidos por el percance. *(Jeny Pascacio, El Heraldo de México, Estados, p. 26)*



Ronda Estatal



Migrantes que se encuentran en el parque Benito Juárez de Tapachula reciben atención médica por parte de acitivistas y voluntarios de la Unicef.
(Ronda Estatal, El Sol de México, República, p. 12)



Hidalgo

Ronda Estatal



Policías y personal del INM rescatan en Apan a diez indocumentados que viajaban en vagones de tren. (*Ronda Estatal, República, p. 12*)



Información Migratoria Internacional

Estados Unidos

Patrulla fronteriza está grave



La crisis que vive la agotada Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en la zona limítrofe con México está recibiendo más atención del gobierno de Joe Biden, debido a que lidia con uno de los mayores picos de inmigración en décadas, problemas de pago, vivienda y capacitación.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) identificó el año pasado migrantes de todo el mundo, en unos 1.7 millones de encuentros en la frontera entre México y Estados Unidos.

La Guardia Nacional de Texas, por ejemplo, desplegada en la frontera sur bajo la iniciativa de inmigración del gobernador Greg Abbott, Operation Lone Star, está en problemas debido a que cuatro guardias se suicidaron en los últimos cinco meses.

La cadena ABC News platicó con tres soldados de la Guardia, que pidieron que no se usaran sus nombres para poder hablar libremente sobre los problemas que, según dicen, están afectando la moral de algunos de sus compañeros de servicio desplegados en la frontera.

Dicen que los problemas van desde retrasos en los pagos hasta arreglos de vivienda deficientes y capacitación inadecuada para ayudar a la Patrulla Fronteriza a detener a los inmigrantes.



Mientras, el secretario del Departamento de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, que supervisa la Patrulla Fronteriza, presentó una lista de 19 formas para mejorar las condiciones de trabajo, tras encontrar fríos recibimientos de los agentes, indicó Chris Magnus, el nuevo comisionado de la CBP.

Mayorkas también publicó un documento prometiendo que se aumentarían los procesos contra personas acusadas de agredir al personal del CBP durante su trabajo, un problema planteado en una reunión en Laredo, Texas, dijo Magnus.

Esa frustración quedó demostrada el mes pasado en Laredo, cuando varios agentes se reunieron con Mayorkas y el jefe de la Patrulla Fronteriza Raul Ortiz, que admitió que la moral estaba en un "mínimo histórico", según un video filtrado por The Washington Examiner.

En otra reunión en Yuma, Arizona, Mayorkas dijo a los agentes que comprendía que detener a familias y niños "no es para lo que se inscribieron" y que sus trabajos se estaban haciendo más complejos ante un pico de llegadas de cubanos, nicaragüenses y venezolanos.

Esfuerzos por abordar las condiciones de trabajo de los agentes coinciden con las críticas a Biden por la inmigración. El Presidente ha intentado revocar medidas duras de su predecesor, pero se ha visto presionado por la situación en la frontera, que podría complicar las cosas a los demócratas en las elecciones de media legislatura. ([Redacción y Ap, El Herald de México, Orbe, p. 30](#)) ([Redacción, Excélsior, Global, p. 24](#))

Vigilaría EU frontera con perros robots

Washington, DC.- La Patrulla Fronteriza de Estados Unidos está recibiendo más atención del gobierno de Joe Biden después de tensas reuniones entre responsables y trabajadores de primera línea, mientras la agencia lidia con uno de los mayores picos de inmigración en décadas en la frontera con México.

Alejandro Mayorkas, secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), que supervisa la Patrulla Fronteriza, ha presentado una lista de 19 formas de mejorar las condiciones de trabajo.

El DHS está estudiando la posibilidad de usar perros robots para vigilar su frontera sur. La empresa encargada de armar y distribuir estos perros sería Ghost Robotics.



El DHS también publicó un documento prometiendo que se aumentarían los procesos contra personas acusadas de agredir al personal de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).

“Es algo que los agentes sobre el terreno quieren oír, porque las agresiones están subiendo”, dijo Chris Magnus, nuevo titular de la CBP. “No vemos sólo a personas que huyen a Estados Unidos para huir de situaciones. Vemos contrabandistas y miembros de cárteles que se dedican activamente a hacer daño”, agregó. (Agencias, *El Financiero, Mundo*, p. 28)

Seguridad

Falla estrategia para contener a cárteles en México: InSight



Al igual que un gran número de países de América Latina, México experimentó un incremento de la violencia, principalmente por parte de los cárteles de la droga que se enfrentan por los territorios, señaló el Balance de InSight Crime sobre los homicidios en el 2021 registrados en cada país de la región, y los factores que causan el derramamiento de sangre.

Según el análisis, a pesar de una leve reducción en los asesinatos durante el año pasado, México presenció una terrible violencia de carteles que, a manera de pequeños ejércitos, se enfrentaron por todo el país.



InSight Crime destacó que durante el 2021 se registraron 26 asesinatos por cada 100,000 habitantes y si bien los homicidios disminuyeron, “realmente no se sintió la mejoría”, ya que se superaron las 33,308 muertes violentas por cuarto año consecutivo.

Por lo anterior, se dijo que, en total, la disminución fue de cerca del 3% con respecto a los 34,514 asesinatos del 2020, por lo que se mantuvo la tendencia de los homicidios en el país, que ha sido relativamente estable desde el pico del 2018.

Y es que para InSight Crime, México no ha logrado mantener bajo control a los grupos del crimen organizado que impulsan la violencia en el país, con seis estados (Guanajuato, Baja California, Michoacán, Estado de México, Chihuahua y Jalisco), aportando la mitad de los asesinatos nacionales.

La consultora experta en crimen organizado añadió que la criminalidad de México se ha vuelto cada vez más fragmentada y depredadora, lo que ha creado un clima de hiperviolencia, pues en la mayoría de los asesinatos se utilizan armas de fuego, y los grupos criminales cuentan con un flujo constante de armas de alto poder que llegan desde Estados Unidos.

Y si bien el tráfico de drogas, especialmente de las sintéticas, sigue siendo un factor importante que contribuye a los brotes de violencia, el secuestro y la extorsión también se han vuelto cada vez más rentables.

Asimismo, se hizo énfasis en la alarmante tasa de asesinatos de mujeres, ello al indicar que desde el 2015, los feminicidios han incrementado en 135%, pasando de 427 a 1,004 en el 2021. Mientras que en el país se han presentado más de 900 feminicidios cada año desde el 2018, o alrededor de 75 cada mes, por lo que “no hay duda de que la violencia de género continúa siendo un problema grave en México”.

Sicarios en el mar

InSight Crime advirtió sobre la nueva forma en que delincuentes se transportan para cometer asesinatos a lo largo de las zonas costeras de México: las motos acuáticas.

En un análisis titulado “Sicarios del mar: hombres armados se movilizan en motos acuáticas en México”, se indica que la decisión de utilizar motos acuáticas en trabajos de ataque y fuga proporciona varios beneficios a las organizaciones criminales, entre ellos el elemento sorpresa les permite a los perpetradores atacar rápidamente en playas turísticas donde las víctimas en general no sospechan que puedan estar en peligro.



Ello al recordar que el pasado 25 de enero, un ciudadano argentino fue asesinado en una playa de Playa del Carmen, México, por dos sospechosos que huyeron de la escena en una moto acuática, siendo el tercer ataque de este tipo en los últimos meses, por lo que también representa el resurgimiento de esta táctica, que se informó por primera vez en el 2016.

La consultora señala que, aunque en los ataques por agua los sicarios se ven obligados a bajarse y llegar hasta la orilla, cuentan con la misma rapidez de un ataque en motocicleta terrestre, con el beneficio adicional de que la policía queda en la orilla.

“Si bien dicho modus operandi se había utilizado exclusivamente en las costas de Acapulco, en meses recientes se han producido asesinatos en motos acuáticas en varios lugares a lo largo de la joya turística de México: la Riviera Maya. Dicha modalidad de ataque da cuenta del declive de las áreas históricamente más seguras de México”, subraya el análisis. [\(Redacción, El Economista, Política y Sociedad, p. 36\)](#)

INAI insta a la FGR a revelar información sobre homicidios y fosas en Tamaulipas y NL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió la petición de una persona a la que le fueron negados los datos con el argumento de que son información clasificada, que la Fiscalía General de la República (FGR) haga pública de manera íntegra las investigaciones de su Comisión Forense sobre el secuestro y homicidio de 72 personas migrantes indocumentadas y sobre los cuerpos de 193 personas hallados en 47 fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, en 2010 y 2011, así como de los restos de 49 personas hallados en una carretera de Cadereyta, Nuevo León, en 2012. [\(Arturo Sánchez Jiménez, La Jornada, Política, p. 13\)](#)



Turismo

Aeroméxico dice que siempre sí operará vuelos en Santa Lucía



Grupo Aeroméxico informó que, tras un análisis, decidió que operará desde el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), a partir de abril con vuelos nacionales a Mérida, Yucatán, y Villahermosa, Tabasco.

En dos ocasiones la aerolínea mexicana dijo que no operaría en la terminal porque no convenía a su plan de negocios y, por el contrario, quería fortalecer su operación del Aeropuerto Internacional de Ciudad de México; sin embargo, esto cambió.

Con este anuncio suman tres aerolíneas que oficialmente volarán desde el AIFA; las otras dos son Volaris y Viva Aerobus. En trámite se encuentran Aeromar, Interjet, Conviasa y Aeral, esta última aún está en creación como empresa.

Sobre compañías de carga, DHL y Estafeta están analizando operar desde el Felipe Ángeles, mientras que empresas internacionales como Lufthansa Air Canada y American Airlines dijeron que no.



Cumple con seguridad

La Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA) informó que tras conocer a detalle la situación del AIFA, sus operaciones cumplen con las reglamentaciones de seguridad internacionales.

“Consideramos que el diseño del AIFA cumple con lo establecido en la reglamentación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)”, indicó.

Señaló que la decisión la tomó tras participar en las reuniones Safety Case con las autoridades responsables de la navegación aérea, donde señaló aspectos técnicos a ser mejorados o modificados y que tomaron en cuenta para la operación del AIFA. (Roberto Valadez, Milenio, P.p.)

(Sara Cantero, El Universal, P.p.)

(Dora Villanueva, La Jornada, Economía, p. 20)

(Miriam Paredes, Excélsior, Dinero, p. 1)

(Staff, Reforma, Negocios, p. 3)

(Everardo Martínez, El Heraldo de México, Merk-2, p. 19)

(Redacción, El Economista, Empresas y Negocios, p. 25)

(Aldo Munguía, El Financiero, Empresas, p. 18)

(Aida Ramírez, Ovaciones, Finanzas, p. 7)

(Juan Luis Ramos, El Sol de México, Finanzas, p. 18)